



ACUERDO No 0114
13 DIC 2018

"Por el cual se amplían los plazos para las inscripciones de aspirantes nuevos y de reingreso a los programas académicos de pregrado en la modalidad a Distancia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el literal j del artículo 34 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que a fin de consolidar la oferta académica de los programas a Distancia en los diferentes CREAD, la Coordinación de la Modalidad a Distancia ha considerado la ampliación de inscripciones a aspirantes nuevos y de reingreso.

Que se hace necesario ampliar las inscripciones para los aspirantes nuevos del primer periodo académico del año 2019 de los Programas de Pregrado Distancia dado que algunos colegios desarrollarán sus actos de graduación por fuera de las fechas establecidas en el acuerdo 085 del 3 de octubre de 2018 y los aspirantes no cumplirían con la totalidad de los requisitos de inscripción.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar los plazos de inscripción de aspirantes nuevos y de reingreso a los programas Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía, y de reingreso al programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, desarrollados en la modalidad a Distancia, establecidos en el acuerdo 085 del 3 de octubre de 2018, de la siguiente manera:

| Proceso | Plazo |
|--|-------------------------------|
| Inscripciones en línea | Hasta el 13 de enero de 2019 |
| Pago por concepto de inscripción | Hasta el 14 de enero de 2019 |
| Registro de documentos de inscripción en línea | Hasta el 16 de enero de 2019 |
| Publicación de aspirantes admitidos | 21 y 22 de enero de 2019 |
| Pago de matrícula financiera | Hasta el 7 de febrero de 2019 |
| Matrícula académica estudiantes nuevos | 13 de febrero de 2019 |

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Presidente


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario


Revisó: Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica


Proyectó: José del Carmen Santiago Guevara
Director Admisiones Registro y Control Académico